FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898.

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141. D.O. 31.01.2019

	DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES QUILLOTA	N° DE CERTIFICADO 210	
			Fecha de Aprobación
REGIÓN :	De Valparaíso	_	08.09.2023
			ROL SII
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	✓ URBANO □	RURAL	101-063
VISTOS:			
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° RT1-2023-232 de fecha 30-May-2023 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898. D) El giro de ingreso municipal N° 1024285 de fecha 08-Sep-2023 de pago de derechos municipales . E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958): Crecimiento Urbano por Densificación Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ 46.795 , según GIM N°: 1024282 , de fecha: 08-Sep-2023) Otro (especificar) (*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.			
(**) El pago debe realizarse en forma previa	a la emision de este Certificado.		
RESUELVO:			
1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda			
existente con una superficie de 24,5 m² ubicada en condominio / calle / Avenida / PASAJE			
N° Lote Nº manzana — localidad o loteo — LIDRANO.			
sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes			
timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.			
2 Individualización del Inte	DIIT		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO ERCILIA AVILA FUENTES			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO			R.U.T.
3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)			R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE PROFESIÓN			R.U.T.
MACARENA PAREDES VERGARA		ARQUITECTO	
NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.			
NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIAL SUPERFICIE A REGULARIZAR: SUPERFICIE EXISTENTE SUPERFICIE TOTAL CONSTRUID SUPERFICIE TERRENO AMPLIACION DORMITORIO Y GA	24.50 M2 70.88 M2 A 95,38 M2 89,00 M2		
MARCELO MERINO MICHEL, ARQUITECTO DIPECTOR DE OBRAS MUNICIPALES NOMBRE Y FIRMA			